

Instructivo General para la Presentación de Nuevas Iniciativas de Investigación  
Dirección de Investigación y Doctorado de la Escuela de Medicina  
DIDEMUC

Versión noviembre 2019

## ASPECTOS GENERALES

Propósito: guiar la preparación de proyectos de investigación a ser postulados a fuentes de financiamiento concursables.

Alcance: El presente documento es una guía de referencia para las postulaciones de todo proyecto de investigación intramurales, es decir fondos concursables de la Universidad o la Escuela de Medicina, y extramurales, tanto nacionales (CONICYT, CORFO, ICM, INACH, ACHS, MINSAL, Sociedades Científicas Médicas Chilenas, Fundaciones, etc.) como internacionales (NIH, H2020, ICGEB, BMBF, British Council, Fundaciones extranjeras, etc.), en el cual participen académicos de la Escuela de Medicina en cualquiera de las categorías definidas por la convocatoria (Investigador Responsable, Director, Investigador Patrocinante, Coinvestigador, Investigador Asociado, entre otros).

Se excluyen del presente instructivo las iniciativas de investigación por encargo tales como contratos de investigación financiados por empresas de la industria farmacéutica y de dispositivos médicos o de otros tipos de empresas públicas o privadas.

Documentos relacionados: Bases técnicas y administrativas de los programas de financiamiento, convenios de subvención del proyecto; Políticas y Procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad (VRI-UC) (disponibles en <http://investigacion.uc.cl>) y procedimientos financieros establecidos por la Vicerrectoría Económica de la Universidad (VRE-UC) (disponibles en <http://finanzas.uc.cl/>).

En aquellas convocatorias donde la Dirección de Investigación y Doctorado de la Escuela de Medicina (DIDEMUC) publique un cronograma en el sitio web de la Escuela (<http://medicina.uc.cl/>), se deberán seguir las instrucciones establecidas para esa convocatoria en particular, aun cuando se deberá tomar como referencia el presente instructivo para aquellos aspectos no abordados en el cronograma publicado para tal convocatoria.

### Tabla de contenidos

1.	Generalidades.....	1
2.	Aspectos Éticos y de Seguridad de la investigación.....	1
3.	Proyectos Intramurales.....	1
3.1	Proyectos de la VRI .....	1
3.2	Proyectos de la DIDEMUC.....	2
4.	Proyectos Extramurales.....	2
4.1	Antecedentes mínimos solicitados por la DIDEMUC .....	3
4.2	Declaración Obligatoria Interna (DOI). .....	4
5.	Plazos y forma de entrega de antecedentes a la DIDEMUC .....	4
5.1	Convocatorias VRI .....	4
5.2	Convocatorias DIDEMUC.....	4
5.3	Convocatorias Extramurales .....	4
6.	Consultas e informaciones.....	5
	Anexo 1 Documento de Requerimientos .....	6

## 1. Generalidades

- Las bases de postulación de la convocatoria detallan en cada caso los objetivos específicos de la convocatoria y establecen definiciones críticas para que una iniciativa de investigación sea considerada como pertinente al financiamiento solicitado.
- Las bases y formularios de un programa pueden presentar cambios de un año a otro, por lo que es de suma importancia revisar en detalle la información de la convocatoria a la cual se está postulando.
- Se debe en todo momento utilizar el formulario dispuesto por la convocatoria vigente.
- Para aquellas convocatorias que disponen de sistemas en línea de postulación se debe considerar que parte de los antecedentes del proyecto deberán completarse directamente en sistema de postulación en línea dispuesto para estos fines. Se recomienda revisar en detalle el sistema de postulación en línea en cuanto se abra la convocatoria para familiarizarse con su estructura así como identificar dudas.
- Independiente de las exigencias de las bases de la convocatoria, en todo momento una iniciativa de investigación deberá cumplir con el marco regulatorio nacional, relacionado tanto con los voluntarios o sujetos experimentales como con el personal que participa en la investigación.
- Se deben respetar las fechas institucionales dispuestas para la etapa de formalización y validación de la propuesta que se presentará a la convocatoria.

## 2. Aspectos Éticos y de Seguridad de la investigación

- Toda nueva iniciativa de investigación en etapa de postulación, independiente de lo exigido por las bases de la convocatoria a la que se postulará, deberá ser presentado a la Coordinación de Ética y Seguridad de la Vicerrectoría de Investigación (VRI) de la Universidad, de acuerdo con el Reglamento UC de Comités Éticos Científicos. Los principios rectores que deben ser aplicados en toda investigación, así como los conductos a seguir e información relevante se encuentra disponible en <http://investigacion.uc.cl/Etica-UC/coordinacion-de-etica-de-investigacion-y-seguridad.html>.
- Dependiendo de la naturaleza de la investigación, la propuesta deberá ser revisada por uno o más Comités Éticos Científicos o de Seguridad de la Universidad.
- El inicio del proceso se realiza mediante la presentación a través de formulario en línea disponible en <https://evaluacionetica.uc.cl/>, cuyo resultado es un **Certificado de Recepción de Documentos**, donde se indica el **código único de registro** asignado a la nueva iniciativa de investigación, así como el o los comité ético(s) y/o de seguridad que revisarán la iniciativa.
- Es de relevancia considerar la temporalidad de cada uno de los procesos para asegurar que la propuesta presentada se enmarque en las fechas indicadas por la institución así como en el marco temporal de la convocatoria respectiva.
- En caso que la propuesta de investigación sea adjudicada, es necesario obtener la aprobación del o de los Comités Éticos Científicos o de Seguridad para poder iniciar la ejecución del proyecto.

## 3. Proyectos Intramurales

### 3.1 Proyectos de la VRI

- Las distintas convocatorias de la VRI, así como sus bases y formularios se pueden encontrar en <http://investigacion.uc.cl/Fondos-concursables/concursos-vri.html>.
- Toda iniciativa de investigación que postule a fondos concursables de la VRI debe contar con el apoyo de la unidad académica, por lo cual deberá entregar el formulario de postulación completo y firmado original por el o los investigadores responsables en las dependencias de la DIDEMUC al menos 3 días hábiles antes de la fecha de cierre. Para postulaciones a través de la plataforma Converis, no se debe entregar documentación física, ya que de manera online se revisan los antecedentes y se obtiene la firma del Director de Investigación.

- Para postulaciones a fondos concursables de la VRI se debe consultar a la DIDEMUC el número de la cuenta presupuestaria solicitada en la postulación a la cual serán traspasados los fondos, en caso de adjudicación.
- Para postulaciones de proyectos, tales como Interdisciplina, Investigación Pastoral, Acelerador, entre otros, se debe enviar además:
  - a) Formulario de postulación completo y firmado original por el o los investigadores responsables.
  - b) Certificado de Recepción de Documentos y ficha de postulación que se genera de manera automática al registrar el proyecto en el sitio <https://evaluacionetica.uc.cl/> de la Coordinación de Ética y Seguridad UC.
  - c) Documento de Compromisos y Requerimientos (**ver Anexo 1**) firmado por el Investigador Responsable y el Jefe de su Departamento académico.
- Una vez registrada y revisada la postulación, la DIDEMUC coordinará y obtendrá la firma del Decano y/o Director de Escuela y notificará al Investigador Responsable para que él o alguien a su nombre pueda retirar el documento firmado.

### 3.2 Proyectos de la DIDEMUC

- Las distintas convocatorias de la DIDEMUC, así como sus bases y formularios se pueden encontrar en <http://medicina.uc.cl/concursos/inv-cfp>.
- Toda iniciativa de investigación que postule a fondos concursables de la DIDEMUC debe presentar el Formulario de postulación completo y firmado original por el o los investigadores responsables.
- Para postulaciones de proyectos, tales como Becario-Residente, Mini-Sabáticos de Investigación, Semilla-Interdisciplinario e Interdisciplinario de Investigación Escuelas de Enfermería y Medicina, entre otros, se debe enviar además:
  - a) Certificado de Recepción de Documentos y ficha de postulación que se genera de manera automática al registrar el proyecto en el sitio <https://evaluacionetica.uc.cl/> de la Coordinación de Ética y Seguridad UC.
  - b) Documento de Compromisos y Requerimientos (**ver Anexo 1**) firmado por el Investigador Responsable y el Jefe de su Departamento académico.

## 4. Proyectos Extramurales

- Para aquellas postulaciones a fondos concursables externos a la Universidad, se requiere de un Patrocinio Institucional, por lo cual la VRI-UC solicitará además de los antecedentes del proyecto una Declaración Obligatoria Institucional (DOI) por cada Facultad que participe en la iniciativa de investigación.
- La DOI es un documento institucional (Decreto Rectoría N° 11/98 del 30/04/1998) mediante el cual:
  - a) El Coordinador Académico del proyecto declara conocer y aceptar que la gestión administrativa del proyecto está sujeta a las normas y disposiciones que la Facultad y la Universidad han establecido para estos efectos.
  - b) El Decano que suscribe declara conocer en detalle el contenido, el significado académico e implicancias económicas-administrativas que tiene el proyecto.
  - c) El Decano, a nombre de la Facultad que suscribe, apoya el proyecto en cada una de sus partes y asume la responsabilidad de velar por su adecuada gestión.
- La DOI cuenta con un Anexo de Aportes a la Investigación que detalla los recursos comprometidos por la Facultad de Medicina al proyecto. Si la convocatoria no requiere aportes de la Institución, se debe completar con \$0.-, de lo contrario la DIDEMUC se encarga de completarlo.
- Si el Investigador Responsable de la iniciativa de investigación en etapa de postulación pertenece a la Escuela de Medicina, se deben presentar todos los antecedentes a la DIDEMUC para obtener la firma del Decano.
- De igual forma, un académico de la Escuela que participe en una iniciativa de investigación cuyo investigador responsable pertenece a otra Escuela, Facultad o Universidad deberá presentar los mismos antecedentes de la iniciativa a la DIDEMUC.

#### 4.1 Antecedentes mínimos solicitados por la DIDEMUC

- Certificado de Recepción de Documentos y ficha de postulación que se genera de manera automática al registrar el proyecto en el sitio <https://evaluacionetica.uc.cl/> de la Coordinación de Ética y Seguridad UC.
- Investigadores del proyecto, tanto académicos como no académicos: nombre, rol, horas semanales de compromiso y afiliación de cada uno, pertenezcan o no a la Escuela de Medicina o la Universidad. En el caso de investigadores no académicos se debe entregar adicionalmente una carta de apoyo del Jefe del Departamento.
- Personal de apoyo del proyecto que son funcionarios de la Universidad; nombre, rut, horas semanales de compromiso, y afiliación de cada uno.
- Personal de apoyo del proyecto que se contratará para el proyecto: nombres y rut de las personas, perfil tipo del cargo que ocuparán (profesional de laboratorio, técnico de laboratorio, encuestador en terreno, digitador, apoyo administrativo) y si se necesitará que la persona cumpla horario laboral y dependencia (jefatura), para lo cual se debe utilizar el **Documento de Compromisos y Requerimientos (ver Anexo 1)**.
- Cuando corresponda, indicar la participación de otras entidades públicas o privadas, detallando el rol que cumplirán en el proyecto y los aportes de recursos valorizados o pecuniarios.
- Dependencias y/o laboratorios de la Escuela de Medicina donde se realizarán actividades del proyecto. Si el proyecto contempla actividades en varias facilidades de la Escuela de Medicina, de la Universidad y/o de otras instituciones, se deberá indicar resumidamente qué actividades se realizarán en cada facilidad, para lo cual se debe utilizar el **Documento de Compromisos y Requerimientos (ver Anexo 1)**.
- Indicar si para la ejecución del proyecto se requiere hacer uso de facilidades de la Escuela de Medicina tales como bioterio o boxes para voluntarios, o bien capacidades o infraestructura adicional a la existente, para lo cual se debe ocupar el **Documento de Compromisos y Requerimientos (ver Anexo 1)**. En todos los casos se debe contactar previamente al encargado correspondiente para confirmar factibilidad técnica.
- Presupuesto detallado en Excel de acuerdo al formato establecido por la convocatoria y su justificación. Para el presupuesto se debe tener en consideración cuando las bases lo permitan:
  - a) Incentivos a personal UC: se recomienda que los incentivos asignados al personal del proyecto sean proporcionales a la dedicación horaria.
  - b) Contratación de personal de apoyo: presupuestar montos brutos, los cuales deberán ajustarse a las políticas de remuneraciones de la Escuela de Medicina de acuerdo al perfil de los cargos considerados, así como a las leyes laborales. Es relevante considerar que aquellos gastos generados por las leyes laborales o las políticas UC no rendibles a la iniciativa de investigación, deberán ser cubiertos en su totalidad por el Departamento Académico al cual está afiliado el Investigador Responsable
  - c) Pasajes y viáticos: los montos presupuestados deberán ajustarse a las políticas de la Escuela, independiente de lo establecido por las bases de la convocatoria.
  - d) Gastos de administración superior (u *overhead*): se deberá presupuestar el monto máximo establecido por las bases de la convocatoria.
  - e) Gastos de gestión financiera del proyecto: para aquellas iniciativas de investigación de administración Institucional, se deberá presupuestar un monto mensual para cubrir los gastos de esta gestión, el cual corresponde a un 3% del monto adjudicado por la fuente de financiamiento.
  - f) Uso de servicios de investigación: en <http://medicina.uc.cl/investigacion/servicios> se pueden revisar los servicios de investigación ofrecidos por la Escuela y sus respectivas tarifas. Se deberá confirmar con el encargado de la unidad de servicio, la factibilidad técnica en relación al tiempo requerido, al número de muestras, animales o voluntarios a considerar.
- Aportes valorizados. Si la convocatoria considera la opción de aportes institucionales o de entidades contrapartes, se deberán tener presente los siguientes criterios para estimar los aportes valorizados de la Escuela de Medicina:
  - a) Remuneraciones: se podrá considerar el proporcional del sueldo base y asignaciones por labores académicas permanentes, y que no guarden relación con asignaciones por jefaturas, respecto a las horas de dedicación comprometidas al proyecto.  
Uso de Infraestructura: las facilidades de investigación de la Escuela de Medicina se pueden valorizar a 1,0 UF/m<sup>2</sup> proporcionalmente a los requerimientos de las actividades del proyecto.

La propuesta de aportes valorizados es revisada por la DIDEMUC para asegurar la factibilidad de comprometer estos recursos, y se formalizará mediante el Anexo de aportes de la DOI.

- Propuesta de investigación: versión preliminar que contenga al menos estado del arte, hipótesis, objetivos y aspectos metodológicos.

#### 4.2 Declaración Obligatoria Interna (DOI).

- Se deberá entregar la DOI firmada original por el Investigador Responsable o coordinador académico dentro de la Escuela de Medicina con mayor responsabilidad en propuestas lideradas por otras Facultades o Universidades.
- Una vez revisada la postulación, es finalmente el Director de la DIDEMUC quien visará el proyecto para su entrega a firma del Decano.
- En caso de postulaciones donde participen académicos de distintas facultades, la VRI-UC solicitará al menos una DOI por cada Facultad UC involucrada, por lo cual se deberá tener consideración las temporalidades de los procesos internos de otras unidades académicas de la Institución o de otras universidades.
- En el caso de los aportes valorizados se deberá tener en consideración lo establecido en el punto 3.7, y será la DIDEMUC la que entregue este documento ya firmado por el Decano.
- Una vez el Decano haya firmado la DOI y su anexo de aportes, se enviará a al investigador una copia digital y se le solicitará retirar las copias originales en la DIDEMUC. Será responsabilidad exclusiva del investigador hacer llegar los documentos firmados a la VRI, en acuerdo a las exigencias de ésta.

### 5. Plazos y forma de entrega de antecedentes a la DIDEMUC

#### 5.1 Convocatorias VRI

- Para las convocatorias VRI, se solicitará entregar los antecedentes indicados en el punto 3.1 del presente instructivo al menos 3 días hábiles antes de la fecha de cierre de la convocatoria en Diagonal Paraguay 362, Piso 1, indicando la convocatoria al que se postula y nombre del Investigador Responsable de la iniciativa de investigación.
- La copia impresa del formulario de postulación debe tener firma original del Investigador de la Escuela de Medicina.
- Se exceptúan las postulaciones que se realizan mediante la plataforma CONVERIS ya que de manera online se revisan los antecedentes y se obtiene la firma del Director de Investigación.

#### 5.2 Convocatorias DIDEMUC

- Para las convocatorias DIDEMUC, los antecedentes indicados en el punto 3.2 del presente instructivo deberán ser entregados en Diagonal Paraguay 362, Piso 1, indicando la convocatoria al que se postula y nombre del Investigador Responsable de la iniciativa de investigación.
- La copia impresa del formulario de postulación de tener firma original del Investigador de la Escuela de Medicina.

#### 5.3 Convocatorias Extramurales

- Para los proyectos extramurales, los antecedentes del proyecto establecidos en el punto 4 del presente instructivo deberán ser enviados al correo proyectos.didemuc@uc.cl al menos 5 días hábiles antes de lo establecido por la VRI para entregar la DOI.
- El Asunto del correo eléctrico con los antecedentes deberá indicar el nombre de la convocatoria y el Investigador Responsable.
- Además, se solicitará entregar al menos 5 días antes de la fecha de entrega establecida por la VRI una copia impresa de la DOI firmada original por el Coordinador Académico en la DIDEMUC, Diagonal Paraguay 362,

Piso 1, indicando la convocatoria a la que se postula y nombre del Investigador Responsable de la iniciativa de investigación.

## 6. Consultas e informaciones

- Para Convocatorias Extramurales y VRI, se puede contactar a Claudia Huerta o Andrea Ramírez, Coordinadoras de Investigación de la DIDEMUC, al correo [proyectos.didemuc@uc.cl](mailto:proyectos.didemuc@uc.cl) o a los anexos 3688 y 9102 respectivamente.
- Para Convocatorias de la DIDEMUC, se puede contactar a Pilar Vinagre, Asistente de la DIDEMUC, al correo [mvinagre@med.puc.cl](mailto:mvinagre@med.puc.cl) o al anexo 8170.

## Anexo 1 Documento de Requerimientos

Santiago, DD de MM de AÑO.

DOCUMENTO COMPROMISOS Y REQUERIMIENTOS  
NOMBRE CONVOCATORIA

Dr. Mauricio Cuello  
 Director de Investigación y Doctorado (DIDEMUC)  
 Escuela de Medicina Pontificia Universidad Católica de Chile  
Presente

Estimado Director:

Con respecto al proyecto de investigación titulado "NOMBRE DEL PROYECTO", Código Ética N° Coordinación Ética y Seguridad, cuyo Investigador Responsable es NOMBRE DEL INVESTIGADOR y que se está presentando al NOMBRE CONVOCATORIA, de FINANCISTA, solicitamos el apoyo a la iniciativa para la cual se presentan los siguientes requerimientos a la Escuela de Medicina PUC:

Ítem	SI	NO	Describa detalladamente y justifique el requerimiento
i) Instalar equipamiento en dependencias de la Escuela.			Indicar tipo equipo y especificaciones relevantes, lugar donde se solicita instalar. Se deben considerar acondicionamiento del espacio físico en el presupuesto del proyecto.
ii) Uso espacio físico de laboratorios o dependencias de la Escuela.			Indicar laboratorios, departamentos, dirección donde se desarrollarán las actividades del proyecto.
iii) Uso animales y/o espacio físico para animales en la UC u otras instituciones			Indicar especie y subtipo de animal, lugar donde se alojarían (dentro o fuera de la UC). Se debe contactar al Encargado de Bioterio y considerar los costos asociados en el presupuesto del proyecto ( <a href="http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/">http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/</a> )
iv) Uso dependencias y/o apoyo del Centro de Investigación Clínica UC (CICUC).			Indicar número estimado de voluntarios, si la investigación implicará hospitalización, y si se trata de pacientes o sujetos sanos. CICUC puede apoyar en el enrolamiento y/o seguimiento de voluntarios, coordinación del estudio. Se deben considerar los costos de uso del CICUC en el presupuesto del proyecto ( <a href="http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/">http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/</a> )
v) Prestaciones de la Red de Salud UC-Christus.			Se debe revisar el proceso indicado en <a href="http://medicina.uc.cl/investigacion/gestion/">http://medicina.uc.cl/investigacion/gestion/</a> y considerar en el presupuesto del proyecto.
vi) Registro Electrónico para Investigación Clínica, REDCap.			Se deben considerar los costos asociados en el presupuesto del proyecto. ( <a href="http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/">http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/</a> )
vii) Apoyo en el diseño experimental y/o estadístico.			Se deben considerar los costos asociados a este servicio en el presupuesto del proyecto. ( <a href="http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/">http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/</a> )
viii) Gestión financiera del proyecto.			Si corresponde se deben considerar los costos asociados, correspondiente al 3% de la subvención, en el presupuesto del proyecto.
ix) Contratar personal externo a la UC.			Indicar nombre y rut de las personas, perfil tipo del cargo que ocuparán (profesional de laboratorio, técnico de laboratorio, encuestador en terreno, digitador, apoyo administrativo) y si se necesitará que la persona cumpla horario laboral y dependencia (jefatura). Los gastos no rendibles del proyecto generados por un contrato de trabajo deberán ser asumidos por el Departamento académico.
x) Otros			



Así mismo comprometemos:

- a) Estar en conocimiento y cumplir las políticas, reglamentos, procedimientos e instructivos establecidos por la Universidad (ver <http://medicina.uc.cl/investigacion/gestion/>)
- b) **Que con el fin de asegurar la adecuada gestión del proyecto y cumplimiento de los objetivos propuestos, se informará oportunamente a la DIDEMUC de cualquier modificación realizada a los requerimientos aquí descritos.** Esta información es relevante para poder asegurar la factibilidad técnica y/o planificar soluciones coordinadas que permitan el buen desarrollo de la propuesta.
- c) **Informar de todo el personal técnico o de apoyo a ser financiado con cargo al proyecto.** Se excluye el personal que realice actividades específicas y puntuales que son declarados el ítem gasto operacional como personal ocasional.
- d) Que todo gasto no rendible que haya sido generado en virtud del proyecto será asumido por el Departamento por fondos descentralizados
- e) Responder oportunamente a los requerimientos solicitados en virtud de la **Encuesta INE sobre Gasto y Personal en Investigación y Desarrollo (I+D).** (<https://www.ine.cl/estadisticas/economicas/encuesta-de-gasto-y-personal-en-investigacion-y-desarrollo>)
- f) Enviar a la DIDEMUC el Informe de evaluación de la propuesta de investigación, emitido por el programa financista.
- g) Asistir a las capacitaciones para el uso de sistemas informáticos y procesos de gestión de la Escuela de Medicina y de la Universidad.
- h) Enviar a la DIDEMUC en los plazos solicitados los informes técnicos de avance y finales del proyecto ejecutado, así como otro tipo de reportes solicitados por la Escuela de Medicina, la Institución o el Financista.

Atentamente, se despiden

---

Nombre del Académico

Jefe Departamento

Nombre del Departamento

---

Nombre del Académico

Investigador Responsable de la  
Escuela de Medicina